

MASISA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N°825

HECHO ESENCIAL

Santiago, 17 de agosto de 2010

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago
PRESENTE

Estimado señor Superintendente:

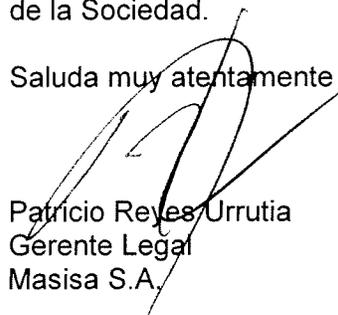
En cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), y debidamente facultado por el Directorio de Masisa S.A. ("Masisa" o la "Sociedad"), cumpto en informar como **hecho esencial** la siguiente información relativa a Masisa y sus negocios:

Con esta misma fecha, la filial de la Sociedad, Masisa Overseas Ltd., ha concluido exitosamente la suscripción y desembolso de un Crédito Sindicado por la suma total de US\$150.000.000, liderado por los bancos Rabobank Nederland New York Branch y Banco Itaú Chile, los que en conjunto con otros bancos participantes actúan como acreedores en este contrato. A su vez, Masisa S.A. y sus filiales Masisa Argentina S.A. y Masisa do Brasil Ltda., concurren como garantes de las obligaciones de Masisa Overseas Ltd. para con los acreedores del crédito.

El Crédito Sindicado tiene un plazo de vencimiento de 5 años.

Los fondos serán destinados, principalmente, al refinanciamiento de pasivos financieros de la Sociedad.

Saluda muy atentamente a usted,



Patricio Reyes Urrutia
Gerente Legal
Masisa S.A.